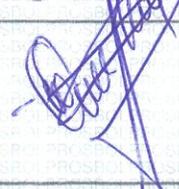


CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	14 DICIEMBRE DE 2023	CONTRATO N°:	30917
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	30/6/2024
NOMBRE OFERTA:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE DETECCIÓN Y RESPUESTA DE EQUIPOS FINALES (EDR)		
PRODUCTO: LOTE No. 1			
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN:	
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
PLAZO ENTREGA:	30 HABILES	PLAZO DE PAGO:	30 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	MARIANELA TEJADA RIVERA		
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 33,500.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 4,355.00
TOTAL:	US\$		\$ 37,855.00
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO -- OFERTA DE COMPRA -- 386/2023, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		


FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR


FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR


FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Nombre de oferta	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE DETECCIÓN Y RESPUESTA DE EQUIPOS FINALES (EDR)
Producto	Adquisición de licencias de detección y respuesta de equipos finales (EDR)
Institución compradora	SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO
Monto	SEGUN ANEXO FONDOS PROPIOS
Cantidad	(Ver Anexo No. 1 NUMERAL 3).
Términos	<ul style="list-style-type: none"> Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la Bolsa. Superintendencia del Sistema Financiero. Gerencia de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará GSI.
Condiciones de Negociación	<ol style="list-style-type: none"> Podrán participar en la presente negociación las personas naturales o jurídicas, que se encuentren inscritas en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPES) y que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidos para ofertar y/o inhabilitados para participar y contratar con la Administración Pública. Podrán participar las Personas Jurídicas Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas y autorizadas para operar en El Salvador, interesadas en proporcionar los bienes y/o servicios requeridos, que sean distribuidores autorizados para El Salvador del fabricante de las marcas que oferten. La negociación se llevará a cabo por lote completo ya definido en la oferta de compra, no se aceptará partición del lote. Los proveedores deberán ofertar la totalidad del mismo, caso contrario no serán evaluados. Cláusula de no colusión Tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, una Declaración Jurada ante notario (Anexo No. 4) en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al lit. c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil.
Especificaciones Técnicas	Según lo detallado en el Anexo No. 1
Origen	Indiferente
Fecha, volumen, horario y lugar	La institución compradora realizará el siguiente procedimiento para la recepción de las Licencias, implementación y soporte anual, detallados en esta oferta de compra.



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

<p>de entrega</p>	<p>El plazo de entrega de las Licencias e implementación no deberá exceder de 30 días hábiles contados a partir del cierre de la negociación.</p> <p>Lugar de Entrega: 3ª Calle poniente y pasaje Istmania No.3952 Colonia Escalón, San Salvador.</p> <p>El horario y la fecha para la entrega del producto deber ser previamente coordinado por el encargado del seguimiento de contrato.</p>
<p>Documentación requerida para todas las licencias de software.</p>	<p>Presentar original y copia de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Copia de Contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V. b) Nota de remisión emitida por el Puesto de Bolsa vendedor o empresa proveedor del servicio. c) Luego de realizada la recepción de la oferta contratada, se procederá a levantar las respectivas actas de recepción, la que será suscrita por ambas partes. d) Orden de entrega emitida por BOLPROS, la cual deberá ser firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato y deberá ser presentada en BOLPROS, para su liquidación. <p>Para los numerales del LOTE 1, con el Acta de Recepción definitiva, el Puesto de Bolsa vendedor, solicitará a la Bolsa la orden de entrega, para ser firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato y luego ser presentada para el respectivo trámite de pago. Se deberá considerar los plazos establecidos por la Bolsa para la emisión de éstas.</p>
<p>Garantías</p>	<p>GARANTÍAS SOLICITADAS</p> <p>Se deberán presentar las garantías establecidas en la Ley, Reglamento e Instructivos de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>1- Garantía Mantenimiento de oferta: del 2.5 % + IMPUESTOS del valor ofertado.</p> <p>Posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar garantía de fiel cumplimiento:</p> <p>2- Garantía Fiel Cumplimiento de contrato: del 10 % + IMPUESTOS del valor contratado.</p> <p>Las Garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la Entidad Compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la Bolsa.</p>

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

	<p>La garantía podrá constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o Bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero; o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán.</p> <p>Las garantías de oferta y cumplimiento son a nombre de la bolsa, en caso de requerir otra, esta deberá emitirse a nombre de la institución compradora.</p>
Penalización económica y ejecución coactiva	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue las Licencias e implementación fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización 0.1 % sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada no podrá exceder a 15 días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio y la penalización mínima a imponer relacionada con la prestación del servicio será el equivalente a un salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización deberá ser calculada por la Institución compradora, notificada al proveedor con copia a la GSI y cancelada directamente a pagaduría institucional de la Superintendencia del Sistema Financiero; dentro de los cinco días calendarios siguientes de la notificación realizada.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización, si la hubiere, y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del correspondiente.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.</p> <p>En caso de que la contratación de las Licencias de Software no sean entregadas en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la GSI deberá solicitar a la Bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del</p>



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

	<p>Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. DE C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los arts. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p>
<p>Documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>FACTURACION DIRECTA</p> <p>Para todo trámite de pago el proveedor deberá presentar en las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero ubicadas en Avenida Albert Einstein, Urbanización Lomas de San Francisco, No. 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad en el departamento de Tesorería; original y dos copias de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Copia de orden de entrega emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato.b) Nota de Remisión emitida por el Puesto de Bolsa Vendedor o proveedor firmada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato.c) Copia de contrato emitido por BOLPROS, S.A. DE C.V.d) Para los numerales del Lote 1, el proveedor deberá presentar el acta de recepción definitiva, debidamente firmada, fechada y sellada por el encargado del seguimiento de contrato y Representante del Vendedor; en el cual se hará constar que el suministro/servicio fue recibido a entera satisfacción, conforme a lo requerido en el contrato.e) Factura de consumidor final a nombre de la Superintendencia del Sistema Financiero. <p>FORMA DE PAGO</p> <p>Los pagos serán cancelados después de ser recibidos a entera satisfacción por parte del encargado del seguimiento de contrato, a continuación, se presenta la forma de pago para el Lote 1 de la siguiente manera:</p> <p>Adquisición de licencias por Detección y Respuesta en Endpoint (EDR). Se realizará pago completo a treinta (30) días calendario, contados a partir de la emisión del acta de recepción.</p> <p>Todo pago que realice la Superintendencia del Sistema Financiero, con motivo del contrato, estará gravado con los impuestos correspondientes, de conformidad al Código Tributario y demás leyes vigentes aplicables.</p>

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

<p>Otras Condiciones</p>	<p>El encargado del seguimiento de contrato de la institución compradora será responsable de verificar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contractuales, derivadas de las presentes Condiciones de la Negociación.</p> <p>Un día Hábil después de cerrado el contrato, el Puesto de Bolsa vendedor deberá presentar a la GSI los precios de las Licencias de Software, detallando el precio unitario y total con IMPUESTOS y sin IMPUESTOS (utilizar 2 decimales) ver anexo No. 5 y Formulario de Identificación del Proveedor, ver Anexo 6.</p> <p>Se podrá aumentar o disminuir el número de Licencias por medio de adenda de acuerdo con los artículos 82 y 83 del Instructivo de Operaciones.</p> <p>Esta oferta una vez publicada por BOLPROS, no será retirada por la institución, salvo que esta no haya sido negociada, por no llegar acuerdo en el precio por los participantes, lo cual se dispondrá conforme a lo establecido en el artículo treinta y dos del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>El incumplimiento a lo contratado por parte del proveedor será sancionado conforme lo establecido en el Reglamento e Instructivos especiales de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p>
<p>Vigencia del Contrato</p>	<p>A partir del cierre de la negociación hasta el 30 de junio de 2024.</p>
<p>Prórrogas y adendas al contrato</p>	<p>Adendas Se podrán solicitar adendas de conformidad a lo establecido en los Artículos 82, 83 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A DE C.V.</p> <p>Prórrogas Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor; deberán ser solicitadas por escrito por el proveedor al Puesto de Bolsa Vendedor con máximo de seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. de C.V. toda solicitud de modificación al plazo de entrega debe ir respaldada con la debida justificación.</p>

ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente proceso tiene como objetivo proveer a la Superintendencia del Sistema Financiero la contratación de suministro de Licencias Detección y Respuesta en Endpoint (EDR), según las especificaciones establecidas en la presente oferta de compra.

2. ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE CONTRATO Y ENLACE.

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Se proporcionará información sobre el encargado del seguimiento de contrato cuando se cierre la negociación.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DETALLE DE LAS LICENCIAS A ADQUIRIR:

Lote	Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	500	Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR)
	2	1	Implementación y Soporte técnico

4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

Requerimientos Técnicos.

Los ofertantes deberán presentar los cuadros de especificaciones técnicas mínimas incluido en el Anexo No. 1 debidamente completo, sin cambiar el formato definido y los requerimientos mínimos a ser considerados por los ofertantes al momento de formular sus ofertas:

- a) El Proveedor, deberá contar con un centro de atención de requerimientos técnicos para brindar soporte en la solución ofertada, anexando la documentación necesaria para sustentar este requisito, indicando el procedimiento para reportar o escalar fallas y los datos de contacto.
- b) El proveedor debe presentar carta del fabricante o asocio, como distribuidor autorizado en El Salvador, del software ofertado.
- c) El cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos deberá ser completado por el ofertante y adicionado en la oferta técnica; así mismo la documentación que respalda cada numeral, deberá ser entregado foliado.
- d) Se deberá presentar referencia de al menos dos clientes (pueden ser regionales C.A.) en lo que la empresa ofertante haya implementado a satisfacción la solución ofertada. (Ver Anexo No. 7).

Importante:

No se aceptarán ofertas con varias alternativas; las ofertas que presenten más de una alternativa no serán evaluadas.

Los participantes deben ofertar todos los numerales completos, descritos en las especificaciones técnicas.

Las licencias a suministrar deberán cumplir con las características mínimas que se

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

detallan a continuación:



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
1	Cantidad de licencias	500 Se aclara que una vez contratada la herramienta se define una muestra en el plan de trabajo implementada con el acompañamiento del proveedor, luego el resto de implementación es ejecutado por el personal de la SSF con el soporte del proveedor en caso sea necesario.			
2	Marca de herramienta	Especificar			
3	Período de vigencia	Un año a partir de la notificación del contrato u orden de compra.			
4	Aspectos Generales	La herramienta debe ser compatible al menos con los sistemas operativos Windows y Mac OS			
5		Debe ser compatible al menos con los navegadores Edge y Chrome			
6		La solución debe tener una consola de administración centralizada			
7		La solución debe permitir la gestión y manejo de políticas de mecanismos de defensa integrados a Windows			
8		La solución debe ofrecer distintos modelos de gestión: On-Premises o SaaS. Se aclara que la solución puede ofertarse para gestión SaaS y es válido acceder desde la consola actual por medio de un conector.			
9	Específicos	Se debe poder desplegar el agente de la solución desde la consola de administración y este debe ser el componente administrativo de todas las funcionalidades de la solución.			
10		La solución debe ser compatible con la solución antimalware implementada en la Superintendencia del Sistema Financiero (ver anexo No. "8").			
11		Se deben poder habilitar o deshabilitar los módulos de protección sin ser desinstalados del sistema.			
12		La solución debe contar con los mecanismos de protección para no poder ser desinstalada o desactivada por el usuario.			
13		La consola cliente o de usuario final, deberá poseer la opción de modificar o cambiar la preferencia de idioma, al			

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
<u>ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e</u> <u>ítem 2 Implementación y Soporte técnico</u>					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		menos la opción de inglés y español.			
14		La solución debe de poder configurarse para realizar escaneos por demanda o programados, desde la consola de administración o desde la consola cliente. La solución ofertada debe realizar aprendizaje en base al comportamiento de los endpoint.			
15		Debe soportar la configuración de al menos las siguientes acciones sobre infecciones de zero-day, buffer overflow, file-less, proceso en ejecución, entre otras que se detallan en estos requerimientos (en los casos que aplique): - Denegar acceso - Limpiar, Eliminar o poner en cuarentena los elementos afectados por las infecciones detectadas por el EDR (Mencionadas anteriormente.) - No tomar acción cuando no sea necesario.			
16		La solución debe ofrecer opciones de envío de infecciones a cuarentena y ejecutar acciones configuradas.			
17		Se deben reportar eventos de amenazas directamente sobre la consola cliente, de forma consolidada (AV, Web e IPS/FW), priorizada y bajo un lenguaje específicamente descriptivo donde de manera natural cada registro explique cuál fue el elemento que causante, cual fue la acción realizada por este, que componentes estuvieron involucrados, que regla de protección fue comprometida. Es decir que el cliente EDR debe de enviar los detalles de amenazas detectadas hacia la consola de administración.			
18		La solución debe poder habilitar la opción de escaneo de click-derecho sobre carpetas específicas. Se aclara que debe realizar detección en			



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
<u>ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico</u>					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		base al comportamiento de los endpoint.			
19		La herramienta debe actualizarse en sus firmas de detección de manera automática.			
20		La herramienta debe poder integrarse con soluciones SIEM Se aclara que el fabricante de SIEM al se debe integrarse es FORTISIEM.			
21		Debe poder establecer políticas de reacción ante comportamientos específicos de amenazas			
22		La herramienta debe contar con un mecanismo de conocimiento global de amenazas que permita configurar bloqueo de conexiones de alto riesgo en base a reputación.			
23		La herramienta debe poder generar reportes costumizados gerenciales y técnicos			
24		La herramienta debe tener la capacidad de enviar alertas automáticas por medio de correo electrónico a cuentas destinadas para ello.			
25		La herramienta debe tener la capacidad de enviar reportes periódicos costumizados a cuentas de correo de forma automática.			
26		La solución permitirá proteger estaciones de trabajo mediante el control de la ejecución de aplicaciones, software y código ejecutable, realizado a través de listas blancas dinámicas y por medio de la prevención de modificaciones hacia los archivos de la máquina			
27		La solución debe emplear un modelo dinámico de confianza para bloquear las aplicaciones no autorizada			
28		La generación de listas blancas dinámicas debe ser un proceso automático sin necesidad de intervención manual El EDR ofertado debe tener la capacidad de mantener en lista blancas procesos			

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
<u>ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico</u>					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		normales respecto al comportamiento de los endpoint.			
29		Debe proteger contra las amenazas persistentes avanzadas y de tipo zero-day sin actualizaciones de firmas.			
30		Debe contar con mecanismos de protección de memoria para contrarrestar los ataques de buffer overflow sobre las aplicaciones en lista blanca			
31		Con el fin de detectar patrones maliciosos la solución debe tener una funcionalidad específica diseñada para inspeccionar archivos y actividad sospechosa, mediante el uso de técnicas de "Machine Learning".			
32		Debe tener dos modos de análisis: en la nube y en el cliente, dependiendo de la conectividad de los equipos			
33		Debe recolectar información de los atributos de los archivos y su comportamiento para realizar el análisis			
34		La solución debe tener la capacidad de detectar y tomar acción sobre amenazas "file-less"			
35		La solución debe tener la capacidad de realizar acciones de remediación y rollback ante ataques			
36		La inspección avanzada mediante Inteligencia Artificial (Machine Learning) debe ser opcional y deberá poder ser desactivada tanto en la consola cliente como mediante política centralizada a través de la consola central de administración. Se podrá considerar que la solución tenga la posibilidad de cambiar a modalidad de sólo monitoreo, como una alternativa a los bloqueos que se podrían generar en la prevención.			
37		Debe tener la capacidad de integrarse y recibir actualizaciones de reputación de			

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		un sistema de inteligencia contra amenazas mediante el uso de protocolo abierto de comunicación diseñado específicamente para esta finalidad, con la capacidad de actualizar todas las máquinas del ambiente en tiempo real, sin necesidad de actualizar políticas o comunicarse con la consola de administración			
38		Debe permitir seleccionar que aplicaciones con una reputación específica deben ser ejecutadas en modo "contenido", es decir que esta funcionalidad no le permitirá realizar ciertas acciones que hayan sido consideradas como maliciosas dentro del sistema operativo.			
39		La solución debe permitir detener, eliminar y capaz de alertar un proceso en ejecución en las estaciones de trabajo.			
40		La contención dinámica de aplicaciones debe permitir la ejecución de las aplicaciones potencialmente maliciosas permitiéndoles la ejecución dentro del ambiente (punto final), mientras que limita los cambios en el sistema operativo que esta puede realizar			
41		Debe estar basado en reglas de comportamiento configurables tanto desde la consola cliente como la consola central			
42		La solución deberá permitir generar una infraestructura colaborativa entre puntos de protección ya sea a nivel perimetral, contenido, virtual o en los equipos de usuario final puedan intercambiar información sobre nuevas amenazas detectadas en tiempo real mediante un protocolo abierto diseñado para este propósito. Se aclara que la infraestructura colaborativa se refiere a intercambiar eventos de seguridad para realizar correlación de eventos y compartir			

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
<u>ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e</u>					
<u>Ítem 2 Implementación y Soporte técnico</u>					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		información sobre amenazas presentadas en ese equipo.			
43		La solución debe permitir asignar diferentes niveles de reputación a aplicaciones y certificados que se ejecutan en un ambiente con un punto de análisis a nivel local, la difusión de esta asignación debe realizarse en tiempo real mediante un protocolo diseñado para este propósito sin requerir que los agentes realicen un proceso de actualización firmas o configuraciones.			
44		En caso de generarse un evento, la comunicación de este debe ser en tiempo real mediante el protocolo de comunicación diseñado para este fin, no debe depender de los ciclos de actualización de eventos a la consola central ni del "llamado/despertar de agentes"			
45		La solución no deberá ser un sistema de antivirus, control de aplicativos y/o control de cambios, pero debe poder integrarse con estos dispositivos en caso de que se encuentren presentes			
46		La solución al determinar la reputación de un archivo ejecutable, deberá comunicarla al resto de los equipos de usuarios finales con el objetivo de crear una inteligencia de seguridad en la red.			
47		La gestión de control de dispositivos debe estar unificada en la misma consola utilizada para la gestión de anti-malware.			
48		La herramienta debe permitir la búsqueda de información en tiempo real de distintos elementos dentro del endpoint			
49		La solución ofertada debe permitir la creación de procesos de investigación, carga de información y análisis directamente desde la consola de monitoreo.			
50		La solución debe tener la capacidad de monitorear posibles anomalías en tiempo real y reportadas a la plataforma para que sean analizadas.			
51		La solución debe permitir aplicar mecanismos de contención directamente			



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		de la consola y sin la necesidad de contar con herramientas de terceros para estos efectos			
52		La solución debe utilizar distintos mecanismos de análisis los cuales deben incluir el uso de playbooks, información de terceros para detectar posibles incidentes dentro del ecosistema			
53		La solución debe utilizar The MITRE Attack Framework para el análisis de posibles incidentes dentro de la organización.			
54		En el proceso de análisis de un posible incidente, la herramienta debe permitir asignar distintos estados al proceso de evaluación para determinar la etapa en que se encuentra un incidente.			
55		La solución debe permitir poner en cuarentena a los hosts comprometidos con el objetivo evitar movimientos laterales de códigos maliciosos			
56		La solución debe permitir detener y/o eliminar un proceso en ejecución o persistente en las estaciones de trabajo.			
57		La solución ofertada debe permitir la segmentación de políticas para la operación de la plataforma, es decir, la herramienta debe permitir aplicar distintos tipos de políticas para un mismo ecosistema cliente.			
58		La solución debe permitir mecanismo de contención remotos en el endpoint			
59		La solución debe permitir mecanismos de remediación remotos en el endpoint.			
60		La solución debe estar en la capacidad de coleccionar información de procesos en ejecución.			
61		La solución debe estar en capacidad de coleccionar información de conexiones activas de red			
62		La solución debe ser capaz de recolectar información de servicios que se ejecutan en el endpoint			
63		La solución debe ser capaz de recolectar información de las tareas programadas en el endpoint.			
64		La solución debe ser capaz de coleccionar información histórica de navegación web			

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		y descargas			
65		La solución debe coleccionar información del filesystem			
66		La solución debe coleccionar logs de eventos.			
67		La solución debe tener la capacidad de eliminar/modificar llaves de registro			
68		La solución debe permitir eliminar archivos remotamente			
69		La solución debe permitir ejecutar script de manera arbitraria Los script van a depender de la solución ofertada (script de despliegue de agentes equipos usuario final)			
70		la solución debe tener la capacidad de desinstalar programas de manera remota.			
71		La solución debe ser capaz de alertar un incidente en un tiempo muy cercano al tiempo real			
72		La solución debe llevar el proceso de investigación a minutos.			
73		La solución debe tener la capacidad de recolectar una imagen full de la memoria			
74		La solución debe coleccionar información de Bash/Shell			
75		La solución debe tener cobertura sobre TTPs descritos en Mitre Att&ck Framework.			
76		La solución debe permitir la creación de colectores de información de manera personalizada para realizar búsquedas en tiempo real y en proceso de hunting			
77		La solución debe permitir la creación de reacciones de manera personalizada para contener y aplicar remediaciones que se ajusten a las necesidades de la organización.			
78		La solución debe permitir la creación de script en Python, Vbscript y/o la ejecución de comandos de manera remota.			
79		La solución debe contar con un panel de visualización de métricas de uso de la plataforma			
80		La solución debe permitir la creación de distintos roles de usuarios dentro de la consola de gestión para el perfilamiento de usuarios.			
81		La herramienta debe permitir la			



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
		visualización de los hallazgos mediante vistas graficas			
82		La herramienta debe permitir visualizar eventos históricos			
83	Ingenieros de Soporte	El oferente deberá poseer al menos un ingeniero certificado en la solución (puede ser regional) y presentar las copias de certificaciones, para configuración y administración, emitidas por el fabricante conforme a la solución ofertada.			
84		Presentar evidencia que el personal técnico se encuentren laborando y en planilla de la empresa oferente.			
85	Cartas de fabricante	Presentar carta emitida por la fabricante firmada por su representante (para el país) donde reconocen al participante como un canal autorizado, vendedor, partner, socio de negocios, para la venta y soporte de sus productos.			
86	Referencias	Se deberá presentar referencia de al menos dos clientes (pueden ser regionales C.A.) en lo que la empresa ofertante haya implementado a satisfacción la solución ofertada (pueden ser digitales) (ANEXO No. 7).			
87	Soporte	Asistencia técnica para el producto en horario 7x24 con 2 horas de respuesta, en todas sus modalidades, sin límite de incidentes y con cobertura de emergencias fuera del horario normal. Instalación y configuración de actualizaciones y nuevas versiones del producto, así como de componentes de software que requiera la SSF. En caso de no solventar incidentes por parte del proveedor, se debe escalar al fabricante			
88		Atención y resolución de casos sin costo adicional debido a fallas del producto o por solicitudes requeridas por la SSF.			
89		El proveedor que oferte deberá contar con un centro de atención de requerimientos técnicos para brindar soporte en la solución ofertada, anexando la documentación necesaria para sustentar este requisito, indicando el procedimiento para reportar o escalar fallas y los datos de contacto.			

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

Lote 1			Cantidad: 500		
<u>ITEM 1 Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR) e ítem 2 Implementación y Soporte técnico</u>					
No.	Especificación	Requerimiento Mínimo (solicitado)	Características Ofertadas		Evidencia en la página foliada #
			Cumple		
			Si	No	
90	Capacitación	La empresa deberá realizar una capacitación de al menos 20 horas para 4 ingenieros de Seguridad Informática en el manejo de la herramienta. Se aclara que puede ser una transferencia de conocimiento brindado por personal del proveedor.			
91	Implementación	Los oferentes deberán presentar una carta compromiso que en caso de ser adjudicados entregarán un plan de trabajo de la implementación de la solución.			
92	Manuales técnicos	Los oferentes deberán presentar carta compromiso que en caso de ser adjudicados deberán entregar manuales técnicos de la configuración e implementación de la herramienta. Deben ser en idioma español. Estos pueden ser digitales o indicar enlace de descarga.			

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Para todos numérolas del ítem 1, las ofertas deberán cumplir con todo lo mencionado en el numeral 4 del Anexo No. 1, para lo cual la Superintendencia verificará dicho cumplimiento. Será requisito indispensable el cumplimiento de este numeral para que las ofertas sean consideradas en el proceso de negociación.

No.	Criterios	Si Cumple	No Cumple	Explicación en la página #
1	Numeral 4 Cuadro de cumplimiento de requerimientos mínimos			

6. ATRIBUCIONES DEL ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO DE CONTRATO

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en la oferta de compra o contratos.
- Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto a la UCP como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos;
- Informar a la UCP, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

procedimiento de aplicación de las sanciones a los proveedores, por los incumplimientos de sus obligaciones;

d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que esté conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emite la orden de inicio hasta la recepción final;

e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el proveedor, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el marco regulatorio de la Bolsa de Productos y servicios de El Salvador BOLPROS.

f) Gestionar los reclamos a los proveedores relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UCP de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar a la UCP sobre el vencimiento de las misma para que ésta proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.

ANEXO No. 2

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

En nombre y representación de la empresa _____, (en adelante, "el Proveedor"), me comprometo al cumplimiento de las cláusulas expuestas en este Acuerdo de Confidencialidad, para poder efectuar el desarrollo del proyecto _____, para la Superintendencia del Sistema Financiero.

Cláusulas:

1. **Definición de información.** El Proveedor podrá recibir de la Superintendencia del Sistema Financiero, o de terceros por cuenta de ésta, información relacionada con las actividades y negocios propios de la Superintendencia del Sistema Financiero, incluyendo: planes y modelos técnicos, financieros o de negocios, propuestas de negocios, acuerdos, programas de computación, datos o cualquier otro tipo de información verbal, escrita o transmitida por cualquier otro medio (en adelante "Información"). El Proveedor se compromete a tratar toda información de la Superintendencia del Sistema Financiero como confidencial, de uso estrictamente reservado al fin específico para el cual le fue entregada.

El Proveedor no podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar la información sin previa autorización escrita y expresa de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Toda información suministrada por la Superintendencia del Sistema Financiero con anterioridad a la suscripción de este Acuerdo queda sujeta a este mismo tratamiento por parte del Proveedor, siendo propiedad de la Superintendencia del Sistema Financiero durante la vigencia y con posterioridad al presente acuerdo.

Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

2. **Obligación de confidencialidad.** El Proveedor deberá mantener la información en forma confidencial y no deberá revelar dicha información, ni total, ni parcialmente a ninguna persona directa o indirectamente, salvo a aquellas personas, que puedan proporcionar apoyo para desarrollar la solución al proyecto propuesto por la Superintendencia del Sistema Financiero. Tales personas deberán ser informados por el Proveedor de la naturaleza confidencial de la Información y éste deberá requerirles que cumplan con las mismas obligaciones del presente Acuerdo, a través de documento escrito que establezca las condiciones de confidencialidad reflejadas en este Acuerdo. La Información deberá ser utilizada por el Proveedor únicamente para los efectos del proyecto en desarrollo y de ninguna manera deberá usarse para beneficio propio o de terceros, ni en detrimento de los intereses de la Superintendencia del Sistema Financiero.

3. **Daños y perjuicios por incumplimiento.** El Proveedor acepta que será responsable en caso de que la Superintendencia del Sistema Financiero o terceros sufran daños y perjuicios como consecuencia del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente Acuerdo. Por tanto, se exime de cualquier responsabilidad legal a la Superintendencia del Sistema Financiero y a sus empleados, por cualquier problema surgido por el uso por parte del Proveedor de información no autorizada. La Superintendencia del Sistema Financiero podrá reclamar, por la vía legal que estime más conveniente, la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del Proveedor, así como extinguir los contratos celebrados con éste, pudiendo iniciar, de ser el caso, cualquier acción legal por los delitos que implique la revelación de información de conformidad a lo expresado en el numeral 1 del presente Acuerdo.

4. **Vigencia y terminación.** El presente Acuerdo de Confidencialidad entrará en vigencia en la fecha de su firma. La obligación del Proveedor de mantener la confidencialidad de la información que se ha recibido o que se recibiera, continuará mientras dure la relación de las partes y una vez finalizada la relación, queda entendido que dicha obligación deberá continuar indefinidamente en relación a aquella información que sea confidencial, en base a lo que se determina en el presente acuerdo o en la legislación aplicable.

En la ciudad de San Salvador, a los ____ días del mes de _____ de dos mil veinte y dos.

F. _____
(Nombre Representante legal de la empresa)



Anexo de Contrato No. 30917, Oferta de Compra No. 386, 14/12/2023

FORMULARIO DE PRECIOS CON IVA ANEXO No.

Contrato	30917			Número Oferta:	386/2023		
Oferta:	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA DE DETECCIÓN Y RESPUESTA DE EQUIPOS FINALES (EDR)						
LOTE	ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	1	500	Licenciamiento Detección y Respuesta en Endpoint (EDR)	\$ 51.00	\$ 25,500.00	\$ 57.63	\$ 28,815.00
	2	1	Implementación y Soporte técnico	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 9,040.00	\$ 9,040.00
TOTAL CONTRATO					<u>\$ 33,500.00</u>		<u>\$ 37,855.00</u>


 MARIANELA TEJADA RIVERA
 Agente de Bolsa Credencial No.72
 BOLPROS, S.A. de C.V. (GSI)
 Representante del Estado


 WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON
 Agente de Bolsa Credencial No.47
 NEGOCIOS AGROBURSATILES S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 BERTA URÍAS
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.

